



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria celebrada el día **diecisiete de abril de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 300**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 117SU/2019** del Área de Contratación, relativo a la **declaración de desierto el lote 2 "Productos farmacéuticos" del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para adjudicar el contrato de suministro de productos farmacéuticos y material sanitario para el Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Granada (2 lotes)**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de febrero de 2020, para declarar desierto el lote 2 "Productos farmacéuticos" por no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

Es por lo que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 150.3 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda**: Declarar desierto el lote 2 "Productos farmacéuticos" del procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada para adjudicar el contrato de suministro de productos farmacéuticos y material sanitario para el Servicio de Vigilancia de la Salud del Ayuntamiento de Granada (2 lotes),(expediente 117SU/2019), al no haberse presentado ninguna oferta al mismo."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

